



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN CON REFERENCIA 01/2020 EFECTUADA POR LA ENTIDAD ACCIÓN LABORAL PARA SUBCONTRATAR EL PROGRAMA DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DE CATALUÑA (CONVOCATORIA CATALUÑA JOVEN EMPRENDE´19 - PJ0219006601) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PIEJ), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA EL PERÍODO 2014-2023.

HECHOS

Primero: Con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte se publicó, en la página web de la ASOCIACIÓN ACCIÓN LABORAL, el Pliego de Prescripciones que rige el procedimiento de licitación con referencia 01/2020 de la subcontratación del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de Cataluña (Convocatoria Cataluña Joven Emprende´19 - PJ0219006601), adjudicado a la Entidad ACCIÓN LABORAL en el marco del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PIEJ), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para el período 2014-2023.

Segundo: El plazo máximo de presentación de ofertas por parte de los interesados en dicha subcontratación se estableció hasta el día 14 de abril de dos mil veinte. Dentro de dicho plazo la Mesa de Contratación nombrada al efecto, recibió la oferta de una entidad interesada en participar; en concreto, el día catorce de abril de dos mil veinte, presentó la documentación requerida la entidad GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L.

Tercero: La Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre 1 del único participante en la licitación el día dieciséis de abril de dos mil veinte, comprobando que la documentación en el mismo adjuntada cumplía con los requisitos de capacidad exigidos en el Pliego de Prescripciones, por lo que no fue necesario requerir de la Entidad participante la subsanación de defectos, al no haberse observado ninguno.

Cuarto: Tras dicha comprobación del requisito de capacidad del único participante y en ese mismo día, dieciséis de abril de dos mil veinte, se reunió la Mesa de Contratación para valorar, conforme a los



criterios que consideró oportunos y que se recogen en el Acta levantada a tal efecto, los requisitos exigidos en la Convocatoria contenida en el Pliego de Prescripciones. El resultado de dicha valoración condujo a la Mesa de Contratación a elevar al Órgano de Contratación de la presente licitación, por unanimidad de todos sus miembros, la siguiente Propuesta:

“proponer al Órgano de Contratación en la presente Licitación, la adjudicación de la misma a la oferta presentada por la entidad GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L., al haber obtenido una puntuación que acredita una capacitación adecuada para llevar a término la prestación del servicio sacado a licitación”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La presente Licitación se rige por lo recogido en el Pliego de Prescripciones, a tenor de cuyo CAPITULO VIII se establece que ACCIÓN LABORAL, siguiendo el procedimiento establecido, adjudicará el contrato al ofertante que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos anteriormente. La adjudicación será notificada al participante en la licitación el día veinte de abril de dos mil veinte, dándose publicidad a la misma en la web de ACCIÓN LABORAL.

Segundo: Es competente para dictar la Resolución definitiva de adjudicación del contrato, la Junta Directiva de la Asociación, como Órgano de Contratación así designado en el Pliego de Prescripciones.

Al amparo de lo anterior, el Órgano de Contratación, en reunión celebrada a tal efecto el día diecisiete de abril de dos mil veinte, ACUERDA adjudicar a la Entidad propuesta por la Mesa de Contratación, esto es, GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL S.L., la subcontratación del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil de Cataluña (Convocatoria Cataluña Joven Emprende´19 - PJ0219006601), adjudicado a la Entidad ACCIÓN LABORAL por la Fundación INCYDE en el marco del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PIEJ), cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para el período 2014-2023, dentro de los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones publicado al efecto y de la Memoria Técnica presentada junto con su Oferta Económica por parte del Adjudicatario, la cual será anexada al contrato que se formalice al efecto.



La presente adjudicación será publicada en la página web de la ASOCIACIÓN ACCIÓN LABORAL, siendo notificada de forma efectiva a la entidad adjudicataria, a los efectos prevenidos en los Capítulos VII y VIII del Pliego de Prescripciones, requiriéndola para que presente el día veinticuatro de abril de dos mil veinte, en el domicilio de la Entidad contratante, los documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del valor estimado del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, a favor de la entidad ACCIÓN LABORAL.

El adjudicatario, GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL, S.L., deberá personarse en el domicilio de la Entidad ACCIÓN LABORAL, a fin de formalizar el oportuno contrato, en horario de 9:00 a 14:00 horas, el día veintisiete de abril de dos mil veinte. El documento en el que se formalice el correspondiente contrato, cuando lo solicite el adjudicatario, podrá elevarse a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

En Valladolid, a diecisiete de abril de dos mil veinte.

Fdo: D. Fernando González del Castillo
Presidente

Fdo: D. Carlos Domínguez Casas
Secretario

Fdo: D. David Bermejo Barrón
Tesorero